

AVISO CORPORATIVO

Kimberly-Clark de México, S.A.B. de C.V. (Kimber) comunica a sus accionistas y público en general que, en relación con el informe relativo a la implementación de las Normas **S1 y S2 (NIIF S1 y S2)**, Kimber ha decidido ejercer las facilidades previstas en los **apartados transitorios** correspondientes al primer año de adopción.

En este sentido:

1. **Se optó por aplicar el alivio transitorio (S1.E3)** que permite a una entidad no revelar información comparativa en el primer periodo anual sobre el que se informa en el que se aplica esta norma.
2. Se optó por aplicar el alivio transitorio (S1.E4.(a)) que permite presentar la información conforme a la norma S1 de manera diferida, conforme a lo previsto para el primer ejercicio de implementación. Dicho informe se realizará a más tardar a la fecha de envío de la información financiera correspondiente al segundo trimestre del presente año, que será en el mes de julio.

Kimber reitera su compromiso con la transparencia, el cumplimiento regulatorio y la mejora continua en materia de información de sostenibilidad y demás normatividad que le es aplicable.